
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural, con motivo de la lluvia extrema que se presentó el día 11 de enero de 2005, en el Municipio de Tijuana del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 35 y Anexo I del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de enero de 2005, el Gobierno del Estado de Baja California, mediante oficio número 104488 060/60 solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CNA) emitiera su opinión técnica respecto a la lluvia extrema que se presentó el día 11 de enero del presente año, en el Municipio de Tijuana del Estado de Baja California.

Que mediante oficio No BOO.-36 de fecha 19 de enero de 2005, la CNA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, informando al Gobierno del Estado de Baja California lo siguiente: "En tabla adjunta se presenta el estudio estadístico de lluvia diaria registrada el día 11 de enero de 2005, considerando datos de la serie de 1933-2004, de la estación representativa para el municipio señalado. Por lo tanto derivado del análisis estadístico de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la CNA, ocurrió lluvia extrema el día 11 de enero de 2005, en el municipio de Tijuana del Estado de Baja California".

Que con fecha 20 de enero de 2005, el Gobierno del Estado de Baja California convocó a la Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia con fecha 2 de febrero de 2005, se llevó a cabo la Sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños, en la cual los sectores afectados presentaron el consolidado de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DE LA LLUVIA EXTREMA
QUE SE PRESENTO EL DIA 11 DE ENERO DE 2005, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre, al Municipio de Tijuana del Estado de Baja California.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de poder acceder a los recursos con cargo al FONDEN de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 35 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Baja California a través de boletín.

México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil cinco.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.